ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2013-0004421

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 001386/2013
Sección: 1ª

Deudor: NOVA TECNICA URBANA TPF SL
Procurador: Mª JOSE ESPI LOPEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001386/2013, habiéndose dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil catorce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **NOVA TECNICA URBANA TPF SL** con domicilio en Carretera Nacional III, Km. 339, Edificio Masía Reva,, RIBARROJA DEL TURIA (Valencia) y CIF nº B97663728, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al **tomo 8347, Folio 164, Hoja nº V-110255, inscripción 1ª** . .Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **CRISTINA ARIAS PORTACELI** con domicilio en la **Calle Convento Santa Clara nº 11-5º-9ª, VALENCIA** y correo electrónico **concurso1386@quaterabogados.com.** Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiuno de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO